

Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211711</td> <td>DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td>EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS</td> <td>DISPOSITIVO INFORMATICO DE ENTRADA DE DATOS</td> <td>ESCANERES</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	43211711	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	DISPOSITIVO INFORMATICO DE ENTRADA DE DATOS	ESCANERES						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO													
43211711	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	DISPOSITIVO INFORMATICO DE ENTRADA DE DATOS	ESCANERES													
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Valor estimado de la contratación, es de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$97.715.065) Moneda Legal Colombiana, exento de IVA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CAN</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO exento IVA,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO exento de IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-01-01-004-005-02</td> <td>DISAN</td> <td>MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</td> <td>16</td> <td>29</td> <td>\$ 3.369.485</td> <td>\$ 97.715.065</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO exento IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO exento de IVA	A-02-01-01-004-005-02	DISAN	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	16	29	\$ 3.369.485	\$ 97.715.065		
RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO exento IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO exento de IVA											
A-02-01-01-004-005-02	DISAN	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	16	29	\$ 3.369.485	\$ 97.715.065											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Resolución No. 001 del <u>01/01/2023</u> DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 Recurso <u>16</u>. No. Certificado plan anual de adquisiciones: <u>312</u> Fecha: <u>06/07/2023</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total, exento de IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06/07/2023</td> <td>312</td> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>ADQUISICIÓN DE ESCANER</td> <td>29</td> <td>\$ 3.369.485</td> <td>\$ 97.715.065</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hardware (escáner) de acuerdo a su utilización desde el componente técnico se encuentra catalogado en el numeral 3 literal n <i>“Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.”</i>, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.</p>	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total, exento de IVA	06/07/2023	312	DISAN	16	ADQUISICIÓN DE ESCANER	29	\$ 3.369.485	\$ 97.715.065
Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total, exento de IVA										
06/07/2023	312	DISAN	16	ADQUISICIÓN DE ESCANER	29	\$ 3.369.485	\$ 97.715.065										
1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA																
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	De acuerdo a la normatividad dada por Colombia compra eficiente para los procesos de compraventa por la modalidad Selección Abreviada por acuerdo																

Página 2 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Marco de precios, solo se podrán presentar las empresas debidamente registradas en la página de Colombia compra eficiente tienda virtual del estado colombiano.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al artículo 19 del Decreto 1795 del 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", tiene como función principal "prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial".

Que el artículo 27 del Decreto 1795 del 2000 dispone que a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se les presta una atención integral en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país, asistencia médica quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, Establecimientos de Sanidad y Policial, y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Para garantizar que la misión de la Dirección de Sanidad se lleve a cabo, esta contempló la adquisición del componente tecnológico necesario para la debida atención de los usuarios, desde el ámbito administrativo como asistencial, siendo así, que el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN consolidó la necesidad de escáneres para los diferentes establecimientos de sanidad policial en el ámbito nacional, encontrando una necesidad mínima de 40 escáneres, a fin de dotar con al menos un escáner a cada unidad (RASES y UPRES).

La finalidad de adquirir estos equipos es que los establecimientos de sanidad policial cuenten con la herramienta para digitalizar los documentos, almacenarlos y compartirlos de forma digital, permitiendo el envío de información de forma digital apoyando la política de CERO PAPEL y así ayudar al planeta y cumplir con la Directiva Presidencial 04 del 03 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública".

Es oportuno, tener presente que de conformidad con el artículo 46 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan; están obligadas a adquirir bienes y servicios de características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios.

De acuerdo a la consideración No. 02 del Instrumento de Agregación por Demanda para la adquisición de escáneres por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-280-AMP-2021, menciona "que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto". Por ende, el presente proceso se adelantará por medio de esta modalidad.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Sanidad evidenció que las unidades tienen la necesidad de adquirir equipos escáner para solventar requerimientos que tienen los diferentes establecimientos de sanidad policial, para las diferentes tareas que se realizan a diario, que apoya no solo la labor administrativa, sino también la asistencial de las unidades.

Página 3 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Consecuentemente, y en virtud de que la Misionalidad de la Dirección de Sanidad (DISAN) de la Policía Nacional de Colombia NO es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación para la adquisición de equipos periféricos como escáneres, existe el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 para la *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III* con vigencia 28 de febrero 2022 hasta 28 de febrero 2025, en el cual se ofrecen ESCANERES por parte de varios proponentes que cumplen con las características técnicas requeridas por la Dirección de Sanidad, en tal sentido se adquirirán por esta modalidad.

Así mismo, se solicitó el aval de la compra a la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, la cual emitió viabilidad mediante comunicación oficial No. GS-2023-000000-DISAN, la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional emitió concepto de viabilidad para la ADQUISICIÓN DE ESCANERES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, de acuerdo a las características que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

II). JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad con el fin de mantener una tecnología destinada a digitalizar los documentos para almacenarlos y compartirlos en la dimensión digital, en papel tales como materiales de reuniones e ilustraciones en las Instalaciones de las diferente unidades de Salud de todo el país, los escáneres serán distribuidos en las diferentes unidades de salud, con el fin de mejorar la captura que se utiliza para transformar los documentos físicos en imágenes digitales, con el objetivo de optimizar el servicio de sanidad a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

El subsistema de salud, requiere de equipos tecnológicos básicos para el trabajo diario de cada área funcional de la Dirección de Sanidad y sus establecimientos de salud a nivel nacional y por lo tanto se requiere contar con herramientas como los escáneres que le permitan:

- Ejecutar tareas periódicas de digitalización de la mayoría de los documentos, entre los cuales Historias Clínicas a los pacientes, remisiones y otros.
- Mantener y soportar el sistema de información de salud promoviendo el uso preferente de herramientas electrónicas evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de los establecimientos de salud.
- Reproducción rápida con preservación del original y no es necesario reescribir el texto o rehacer imágenes, también significa que puedes transportar el archivo resultante de forma sencilla, tal como poniéndolo en una unidad de almacenamiento o enviándolo por vía de correo electrónico.
- Uso racional de papel en el marco de cumplimiento de Directiva Presidencial 04 del 03 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública"

Así mismo, se pueden percibir beneficios como:

- Permitir a las unidades digitalizar los documentos necesarios que se usen en la unidad.
- Reproducción rápida con preservación del original.
- Una vez escaneado un documento, puedes guardar la imagen como un archivo en el computador o un medio extraíble, igualmente enviarlo por correo.
- El escáner es una herramienta que tiene como función copiar los documentos físicos a un formato digital, es de gran ayuda para el desarrollo de actividades administrativas, además de que ideal para temas de automatización de procesos a través de la digitalización de documentos.
- Administrar, monitorear y gestionar los documentos del sistema de información de salud.
- Se pueden almacenar, para permitir al equipo funcional y administrativo mejor desempeño en sus labores dentro de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Página 4 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

III). POBLACIÓN OBJETIVO

Con la adquisición de los escáneres, se brindará una herramienta de trabajo en los diferentes establecimientos de sanidad policial, para ser usados en las áreas administrativas y/o asistenciales y poder digitalizar la mayoría de los documentos que beneficiarán directamente el sistema de información de la DISAN y la prestación de los servicios de salud y serán distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	CIUDAD	CANT. SCANNER
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	Bogotá	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	Bogotá	0
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Tunja	1
UNIDAD PRESTADORA SAN ANDRES Y PROVINCIA	San Andrés	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA	Puerto Inírida	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	Leticia	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	Neiva	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	Ibagué	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	Florencia	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	Mocoa	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	Pereira	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	Manizales	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	Armenia	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Cali	0
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	Popayán	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	Pasto	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	Bucaramanga	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	Arauca	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	Medellín	0
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	Montería	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA	Urabá	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO	Quibdó	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	Yopal	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	Puerto Carreño	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPES	Mitú	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	San José	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	Cartagena	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	Valledupar	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	Sincelejo	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	Santa Marta	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	Rio Hacha	1

Página 5 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

TOTAL	29
-------	----

Es pertinente señalar que existen otras unidades de salud, como las Regionales de Aseguramiento en Salud, establecimiento más pequeños como los ESPRI y algunas dependencias de la misma Dirección de Sanidad que requieren contar también con equipos escáner, sin embargo, con la limitante del presupuesto, solo se adquirirán 29 unidades, y de sobrar presupuesto del proceso de contratación se solicitará al ordenador del gasto, permitir la adquisición de más equipos para solventar otras unidades con la misma necesidad.

IV) OPORTUNIDAD

Con el proceso de esta contratación, la Dirección de Sanidad tendrá la oportunidad de mejorar su imagen corporativa, institucional de los funcionarios y usuarios administrativos, aplicando la política de CERO PAPEL y así ayudar al planeta y cumplir con la Directiva Presidencial 04 del 03 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública" y solventar parte de la necesidad de estos equipos en los establecimientos de sanidad policial.

V) FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de que la Misionalidad de la Dirección de Sanidad (DISAN) de la Policía Nacional de Colombia **NO** es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE), se encuentra el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la "COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III" con una vigencia hasta el año 2025, en el cual se ofrecen ESCANERES por parte de varios proponentes que cumplen con las características técnicas requeridas por la Dirección de Sanidad, en tal sentido se adquirirán por esta modalidad.

En razón a lo anterior, la Dirección de Sanidad contratará la adquisición de escáneres para el mes de agosto de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante los últimos tres (3) años, la Dirección de Sanidad no ha adquirido este tipo de elementos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. En tal sentido como la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente tiene suscrito el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la "COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III", estos bienes se adquirirán por este medio.





4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para la ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021

- las condiciones técnicas mínimas para adquisición de ESCANERES serán tomadas de las que están relacionadas en el anexo técnico del Acuerdo Marco de Precios según ilustración del anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

No aplica

4.1.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.4. EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.3.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

La forma de evaluación del presente proceso será seleccionando el PROVEEDOR que haya ofertado el menor precio total del componente de la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP2021.

Página 7 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2.1. EVALUACION ECONOMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero del componente de la **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021**, el único factor de evaluación es el menor precio ofertado en la selección abreviada del presente proceso.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y JUSTIFICACION

No aplica

4.2.3 CRITERIO DE DESEMPATE

Los criterios de desempate, se establecen en la cláusula No. 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, numeral 6.12 de la minuta del AMP CCE-280-AMP-2021 , así:

“6.12 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- (i) *La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.*
- (ii) *Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.*
- (iii) *Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.*
- (iv) *La Entidad Compradora podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces”.*

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a entregar los bienes objeto de la presente contratación en el Almacén General de Sanidad ubicado en la carrera 20 No. 3B-15 Barrio Eduardo Santos de Bogotá, en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, en los plazos y cantidades pactados en la orden de compra que se suscriba.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados de forma total en una única entrega en las instalaciones del Almacén General de la DISAN, ubicado en la Carrera 20 No. 3B-15 Esquina, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra y almacenista, dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en los documentos del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021.

821

Página 8 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, es de 50 días calendario, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-280-AMP-2021.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad cancelará el valor del Contrato en un solo pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Documentos requeridos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b) Recibido a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- c) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.
- d) Informe técnico detallado de los mantenimientos realizados.

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del del contrato u orden de compra. EJEMPLÓ: 160102000;07-7-20xxx-21; disan.gutic@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato u orden de compra entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor del contrato u orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un (01) pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el

Página 9 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014”.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

[Handwritten mark]

Página 10 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, mediante compra venta y la modalidad será Instrumento de Agregación de Demanda CCE-280-AMP-2021 de febrero 28 2022 hasta febrero 28 de 2025", Cláusula 6 – Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, de la página de la Agencia Nacional de Contratación Publica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE establecida en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la minuta del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021, en la Cláusula No. 18 *Garantía de cumplimiento* la cual refiere:

"Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora".

II. ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Es oportuno mencionar que, durante las últimas tres vigencias, la Dirección de Sanidad no ha realizado procesos de contratación para la compra de escáneres.

2. ANALISIS DEL MERCADO

El mercado de los elementos a contratar en el presente proceso puede participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que están debidamente registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, y se encuentran inscritas en el acuerdo marco de precios CCE-280-2021, participando para ofrecer a las Entidades sus productos, con el esfuerzo que los mismos cumplan con las características técnicas mínimas exigidas.

Al consultar el catálogo del Acuerdo Marco de Precios No. Precios No. CCE-280-AMP-2021 se encontró que para los equipos escáner están habilitados 4 Proveedores, los cuales pueden presentar oferta para su adjudicación y quienes están previamente avalados por la Agencia Nacional de contratación para proveer a las entidades del estado. Dentro de los proveedores habilitados se encuentran: **SOLUTION COPY LTDA, ACONPIEXPRESS SAS, ITELCO TI SAS, VASQUEZ CARO & CIA SAS.**

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores que pueden participar en el proceso son los habilitados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro del Acuerdo Marco de Precios No. Precios No. CCE-280-AMP-2021, los cuales son: **SOLUTION COPY LTDA, ACONPIEXPRESS SAS, ITELCO TI SAS, VASQUEZ CARO & CIA SAS.**

Página 11 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios en el "instrumento de agregación de demanda" que son competitivos y se puede adquirir productos que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta que la adquisición de los escáneres se realizará a través de la tienda virtual bajo el Acuerdo Marco de Precios No. Precios No. CCE-280-AMP-2021, la entidad resultará beneficiada, pues existe pluralidad de proveedores, con 4 habilitados para presentar ofertas, lo cual consecuentemente beneficia a la entidad, pues los precios serán valorados económicamente optando por adjudicar al más beneficioso o económico para la entidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes participantes en la tienda virtual del Estado Colombiano, dentro del costo ofertado, tuvieron en cuenta los costos de fabricación, intermediación, gastos administrativos y de transporte en los que se incurre para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Dirección de Sanidad, realizó consulta de los proponentes inscritos en la tienda virtual del estado colombiano que ofertan estos bienes, para lo cual escogerá la que oferte el menor precio y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, verificando que los contratos realizados por la Policía Nacional, durante las últimas (03) vigencias, (2020, 2021 y 2022), se evidencia lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRATANTE: METROPOLITANA DE SANTA MARTA CONTRATISTA: SYSTEMS AND TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	ADQUISICION DE COMPRAS DE COMPUTADORES, PICADORAS DE PAPEL, SCANER Y LICENCIAS OFICCE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL	89-2-10099-21 de 13 de septiembre de 2021	PN MESAN MIC 048-2021	\$ 60.503.000
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO CONTRATISTA: C&BER PRO	ADQUISICIÓN DE SONIDO, ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS DE SONIDO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE COLOR CON SISTEMA DE INYECCION DE TINTA Y ESCANERES	34-2-10009-21 de 07 de abril de 2021	PN DEPUY MIC 018 2021	\$ 37.987.612

Contrato de otras entidades:



Página 12 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Suministro de Escáner como apoyo a la Gestión Administrativa	C3-2023	\$ 3.571.450,00	\$ 4.039.309,95
INTRA SOG	Adquisición de equipo de impresoras y escáner, con destino al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso	IMC-003-2023	\$ 2.653.333,56	\$ 3.000.920,26
INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA -CARTAGO	Un escáner para la oficina de pagaduría, pues los documentos de los contratos se deben escanear para subirlos a la página del Secop ii	SMC-031-2022	\$ 2.760.000,00	\$ 3.121.560,00

Nota: no es posible tomar como referencia el precio de estos antecedentes contractuales, puesto que difieren en especificaciones técnicas requeridas en lo que respecta a los escáneres que solicita la entidad.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección de Sanidad no ha realizado procesos contractuales para a la adquisición de escáneres durante los 3 últimos años, por lo anterior, no hay disponibilidad de estos periféricos, ni se tomará en cuenta para hallar el valor estimado, tomando los valores del catálogo del acuerdo marco de precios.

5.3. PRECIOS DEL CATALOGO O PORTAL WEB

La Dirección de Sanidad realizó consulta en la tienda virtual del estado colombiano, encontrando que, para la adquisición de equipos periféricos como escáneres, existe el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 para la *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III* con vigencia 28 de febrero 2022 hasta 28 de febrero 2025, en el cual se ofrecen ESCANERES por parte de varios proponentes que cumplen con las características técnicas requeridas por la Dirección de Sanidad, en tal sentido se toman los precios del catálogo, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario SOLUTION COPY LTDA	Valor unitario VASQUEZ CARO & CIA SAS	Valor unitario ACONPIEXPRES SAS	Valor unitario ITELCO TI SAS	MENOR VALOR DEL CATALOGO no Incluye IVA
1	ESCANERES	U\$ 970	U\$ 1546	U\$ 903	U\$ 809	U\$ 809
	Conversión a pesos colombianos (\$ 4.165 por 1 dólar)	\$ 4.040.050	\$ 6.439.090	\$ 3.760.995	\$ 3.369.485	\$ 3.369.485

Teniendo en cuenta la volatilidad del dólar y de que los precios en el catálogo de la tienda virtual se encuentran en dólares, se realizó la conversión a pesos, tomando de referencia el valor de \$ 4.165 por un 1 dólar, estimando como valor más económico del catálogo, el precio unitario ofrecido por el Proveedor ITELCO TI S.A.S \$3.369.485.

Página 13 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los valores fueron tomados del catálogo de precios del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 para la *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*, los cuales se encuentran actualizados a fecha 08 de junio de 2023.

5.4. PRECIOS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad realizará el proceso de contratación a través de la tienda virtual del estado colombiano, encontrando que, para la adquisición de equipos periféricos como escáneres, existe el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 para la *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III* con vigencia 28 de febrero 2022 hasta 28 de febrero 2025, donde están habilitados 14 Proveedores para este equipo y los precios se encuentran vigentes y actualizados.

Adicional se hizo un estudio comparativo en el mercado con empresas privadas, se buscó en la página de EPSON uno de las marcas más reconocidas de escáneres en el mundo, un escáner de características similares al que se seleccionó en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 para la *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*. encontrando los escáneres de referencia EPSON WORKFORCE DS-870 y Epson Escáner WorkForce DS-970, con características similares: ciclo de trabajo 7000 páginas, 65 ppm, vertical, A4 y ciclo de trabajo 9000 páginas, 85 ppm, vertical, A4, respectivamente, una vez halladas estas referencias, se procedió a realizar estudio de mercado en las diferentes páginas web, encontrando los siguiente:

EMPRESA	ESCANER	PRECIO
VHNGROUP	EPSON WORKFORCE DS-870	\$ 4.583.999
COMPUDEMANO.COM	EPSON WORKFORCE DS-970	\$ 5.339.900
EXITO	EPSON WORKFORCE DS-870	\$ 3.999.999
MYMSYTECH	EPSON WORKFORCE DS-870	\$ 4.413.000
MERCADOLIBRE	EPSON WORKFORCE DS-870	\$ 4.429.000

Evidenciando lo anterior, se puede concluir que, si bien existen en el mercado equipos escáner con características similares al producto seleccionado para compra a través del acuerdo marco de precios, este se encuentra a precios superiores al tomado del simulador del AMP, el cual está por la cifra de \$ 3.095.000, lo cual resulta desfavorable para la entidad, comprar lo elementos fuera del acuerdo marco.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

A fin de hallar el valor estimado unitario del equipo escáner que requiere la Dirección de Sanidad, se procede a realizar el comparativo de los precios, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SECOP	PRECIO UNITARIO TIENDA VIRTUAL	PRECIO UNITARIO HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO UNITARIO DE MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO ESTIMADO exento de IVA
1	ESCANER	No aplica	\$ 3.369.485	No aplica	No aplica	\$ 3.369.485

Página 14 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta que la compra de ESCANERES se efectuara a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP) No. CCE-280-AMP-2021", de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia de Compra Eficiente, por lo cual los valores estimados que se tendrán en cuenta serán los precios del catálogo del citado AMP

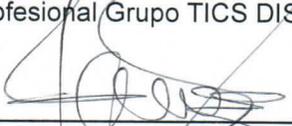
5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TIENDA VIRTUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	ESCANER	UNIDAD	29	\$ 3.369.485	\$ 97.715.065

En atención al análisis realizado para determinar el valor estimado, se concluye que el valor estimado de la contratación es de \$ 116.280.923 incluido IVA de acuerdo a los valores tomados del catálogo de la tienda virtual del estado colombiano, Acuerdo Marco de Precios (AMP) No. CCE-280-AMP-2021, sin embargo, es pertinente aclarar que el valor ofertado para la Dirección de Sanidad debe estar EXENTO DE IVA en atención al numeral 3 literal n "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.", del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Así mismo, y en cumplimiento a los lineamientos expuestos de la Entidad, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales, la Dirección de Sanidad, determinó que, para el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta los precios más bajos acorde a las características enunciadas en la justificación.


 PS_14 **JUAN PABLO APONTE ABRIL**
 Profesional Grupo TICS DISAN


 Revisó: Capitán **EDWIN JAVIER RAMIREZ GIL**
 Analista de Proyectos Grupo TICS DISAN


 Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ADQUISICION DE ESCANERES				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Cantidad: 32			
1.1	ETP/COMPONENTE/SERVICIO: ETP-AE-5			
1.2	TIPO: ESCÁNER A4			
1.3	Características: VERTICAL, Hasta 7.500 páginas, Mínimo 60 ppm			
1.4	Zona 1			
1.5	Garantía 03 años según AMP			

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	ZONA
ETP-AE-5	ESCÁNER A4	VERTICAL	Mínimo 7.500 páginas	Mínimo 60 ppm	Zona 1

Fuente: Catalogo de precios ETP III – Nacional 2023-03-02 Acuerdo marco de precios


 PS_14 **JUAN PABLO APONTE ABRIL**
 Profesional Grupo TICS DISAN


 Revisó: Capitán **EDWIN JAVIER RAMIREZ GIL**
 Analista de Proyectos Grupo TICS DISAN


 Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que la Dirección de Sanidad actualmente no cuenta con disponibilidad en su inventario tecnológico de ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. De la misma forma, expreso que una vez constatado con el Almacén General de la Dirección de Sanidad, tampoco se cuenta con este componente tecnológico, motivo por el cual, se hace necesario realizar un proceso de contratación para su adquisición.

Firma,

Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

Página 16 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Página 15 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXOS DE ESTUDIO

Para el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se cuenta con los siguientes anexos:

- Anexo Certificación de la necesidad
- Anexo Especificaciones técnicas mínimas
- Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Anexo Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Anexo Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Anexo Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Anexo Cotización Simulador Colombia Compra Eficiente
- Anexo Obligaciones de la Policía Nacional
- Anexo Obligaciones del Contratista

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

201

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

Tomada del ANEXO 2 - Matriz de riesgo - Proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 para seleccionar a través de licitación pública a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas, o, se generen condiciones de desierto del proceso por supuestas prácticas de los proveedores.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	2	4	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	Operación secundana	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra.	Permanente
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Posibilidad de declarar desierto algún lote bajo el modelo de adjudicación planteado	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco.	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOPI II.	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP	4	2	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo.	Según lineamientos de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita ajustar una TRM dinámica en los eventos de cotización.	4	1	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento de la vigencia del Acuerdo	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y estableciéndola en el evento de cotización.	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago del ETP o canon de alquiler del ETP	Disminución del flujo de caja del Proveedor	4	3	7	Alto	Entidad Compradora	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	En la ocurrencia del evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	4	4	8	Alto	Proveedor	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco.	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

8	Específico Externo Ejecución Económico	Desabastecimiento de alguna Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional	Indisponibilidad de ETP en el Catálogo para las Entidades compradoras	4 4 8 Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la actualización suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo y mecanismos de colocación de órdenes de compra a diferentes proveedores Acuerdo Marco. Estipulación contractual que determina el manejo de sustituciones en la operación secundaria	2 2 4 Bajo Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisión de comunicaciones de actualización, o suspensión de Combinatorias en el Catálogo	Permanente
10	General Externo Ejecución Operacional	Discontinuidad del insumo, parte o repuesto de los ETP.	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora.	3 2 Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la actualización (reemplazo), suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo	2 2 4 Bajo Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega y actualizar las Combinatorias del Catálogo.	Permanente
11	Específico Externo Ejecución Operacional	Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	2 4 5 Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP.	1 4 5 Medio Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP.
12	Específico Interno Ejecución Operacional	Indebida Disposición Final de ETP por causas imputables al proveedor	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3 4 7 Alto	Proveedor	Disposición contractual que obliga al proveedor a mantener el programa de disposición final durante la vigencia de sus órdenes de compra.	1 4 5 Medio No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Verificando en la administración del Acuerdo Marco. En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente
13	Específico Externo Ejecución Económico	Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP por causas imputables al proveedor	Incumplimiento de los ANS	3 4 7 Alto	Proveedor	Estipulación contractual que garantice sanciones a los Proveedores por incumplimiento de los ANS	2 3 5 Medio Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente
14	Específico Externo Ejecución Operacional	No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora.	3 4 7 Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar órdenes de compra a diferentes proveedores y/o marcas con base en la cantidad adguinda en la orden de compra.	2 3 5 Medio Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente



Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 25 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 9		

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de



Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 27 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 06/03/2023	OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	
VERSIÓN: 9		

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Las obligaciones de la entidad compradora descritas en la cláusula 12 de la minuta AMP.

[Handwritten mark]



1. Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, dando cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y los anexos técnicos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

13. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). y anexar pantallazo.
14. Asumir su corresponsabilidad social con una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.
15. Reconocer y respetar el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente saludable.
16. Adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte de ECODIRECTORIOS EMPRESARIALES y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.
17. Las obligaciones de los proveedores descritas en la cláusula 11 de la minuta AMP.

21



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Grupo estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus modificaciones y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002 declaran lo siguiente para el Proceso Mínima Cuantía que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021**

1. *Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.*
2. *Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad*
3. *Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.*
4. *Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.*
5. *No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.*
6. *No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.*


PS-14 **JUAN PABLO APONTE ABRIL**
Profesional Telemática DISAN


Capitán **MAURICIO OCAMPO SERNA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN